OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

6120

DECRETO 262/2011, de 13 de diciembre, por el que se autoriza a la Sociedad para la Transformación Competitiva - Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. la toma de participación en la ampliación de capital de la Sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián - Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A.

El artículo 4.2 de la Ley 5/1981, de 10 de junio, sobre Creación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, (en la actualidad Sociedad para la Transformación Competitiva - Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A.) dispone que la sociedad podrá participar en el capital social de empresas de particular interés, previa autorización del Gobierno Vasco y en las condiciones que en cada caso se determinen.

El objeto social de la sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián - Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A. es crear un conjunto de edificios e infraestructuras que posibiliten la implantación de empresas de alta tecnología y el desarrollo de actividades con elevado contenido científico y técnico, así como propiciar e impulsar la transferencia de tecnología entre la universidad, los centros tecnológicos y las empresas, creando un área de alto potencial que constituya la base para el desarrollo de nuevas tecnologías y la captación de empresas innovadoras.

El Consejo de Administración de la Sociedad para la Transformación Competitiva - Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. acordó en su reunión de 21 de julio de 2011 dirigirse al Gobierno Vasco para que, en virtud del artículo 4.2 de la Ley 5/1981, conceda autorización a la Sociedad para la Transformación Competitiva - Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A., para participar en la ampliación de capital de la Sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián - Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A. con ocho millones (8.000.000) de euros, equivalente a una participación del 87,74% de la misma, que tendrá un importe total de nueve millones ciento dieciocho mil (9.118.000) euros. Tras esta ampliación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva - Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. en la Sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián - Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A. será del 65,09%.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar a la Sociedad para la Transformación Competitiva – Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. para participar en la ampliación de capital de la Sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián - Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A., con ocho millones (8.000.000) de euros, equivalente a una participación del 87,74% de la misma, que tendrá un importe total de nueve millones ciento dieciocho mil (9.118.000) euros. Tras esta ampliación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva - Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. en la Sociedad Parque Tecnológico de San Sebastián – Donostiako Teknologi Elkartegia, S.A. será del 65,09%.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.